



51 NO

40987724

A.R. - CARTA DOCUMENTO

REMITENTE

N° A.R. (Troquel T&T)

DESTINATARIO

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3  
- EXPTE N° 824/23

GCQ & ASOC. SAS

DOMICILIO

CRISOSTOMO ALVAREZ 535 | 4° PISO (OF. ABCD)

Cerrito 512, piso 4to

CÓDIGO POSTAL

4000

LOCALIDAD

Tucumán

PROVINCIA

Tucumán

CÓDIGO POSTAL

1010

LOCALIDAD

CABA

PROVINCIA

CABA

RECIBI CONFORME EL ENVÍO REFERENTE A ESTE AVISO

FECHA

HORA

ACLARACIÓN FIRMA DESTINATARIO

FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y N° DE LEGAJO

CORREO ARGENTINO  
27 ABR 20 26  
NIS T1282



CARTA DOCUMENTO

REMITENTE

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3  
- EXPTE N° 824/23

DESTINATARIO

GCQ & ASOC. SAS

DOMICILIO

CRISOSTOMO ALVAREZ 535 | 4° PISO (OF. ABCD)

DOMICILIO

Cerrito 512, piso 4to

CÓDIGO POSTAL

4000

LOCALIDAD

Tucumán

PROVINCIA

Tucumán

CÓDIGO POSTAL

1010

LOCALIDAD

CABA

PROVINCIA

CABA

JUICIO: ARAGON LOURDES BELEN c/ GALENO ART S.A s/ ACCIDENTE DE TRABAJO INDEMNIZACIÓN POR ACCIDENTE DE TRABAJO. EXPTE N°: 824/23  
JUZGADO: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3 NOMINACIÓN

En los autos del rubro a cargo de Maria Carmen López Dominguez, que tramitan por ante esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 3 del Centro Judicial Capital, a cargo del Dr. Guillermo Pablo Yankelevich, y del Dr. José Ricardo Prado y Dra. Josefina Inés Marinos, a cargo del área Conclusiva, se ha dispuesto librar a usted la presente, a fin de NOTIFICARLE el siguiente PROVEIDO: "San Miguel de Tucumán, 21 de abril de 2026 - 1) Se tiene presente el informe que antecede - 2) Atento a lo informado precedentemente dispongo,

MAR a VANINA MARISEL CESARI (D.N.I. N° 30.930.281), RODRIGO LUIS MEDINA (D.N.I. N° 29.111.219); CLAUDIA MARCELA PARIENTE (D.N.I. N° 20.606.621); ANDREA SUSANA ROJAS (D.N.I. N° 17.610.251) y ORLANDO MARCELO SUAREZ (D.N.I. N° 16.124.010), en su carácter de COMISIÓN LIQUIDADORA (RESOLUCIÓN 76/2026 EXPTE.-2025-127739878-SSN), en el marco de la liquidación forzosa de Galeno ART, todos con domicilio en la calle Moreno 437, piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que en el plazo de VEINTE DIAS se apersonen en el presente juicio a estar a derecho y constituyan domicilio digital, en el carácter que fueron designados, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 22 del CPL (Art. 22 - Incomparecencia. Abandono del juicio. Cuando la parte legalmente citada no comparece, las sucesivas notificaciones se efectuarán en los estrados digitales del juzgado, con excepción de la apertura a prueba, la audiencia de conciliación, la sentencia definitiva y el auto que ordene sacar a remate los bienes embargados) - 3) Asimismo corresponde INTIMAR a GCQ & ASOC. SAS, con domicilio en Cerrito 512 piso 4to de la CABA, la que actúa en representación de la Superintendencia de Seguros de la Nación, administradora legal del Fondo de Reserva de la LRT (art. 34 de la Ley 24.557 y en mérito a la Res. SSN N° 105/2026), para que en el plazo de VEINTE DIAS se apersonen en el presente juicio a estar a derecho y constituir domicilio digital, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 22 del CPL (Art. 22 - Incomparecencia. Abandono del juicio. Cuando la parte legalmente citada no comparece, las sucesivas notificaciones se efectuarán en los estrados digitales del juzgado, con excepción de la apertura a prueba, la audiencia de conciliación, la sentencia definitiva y el auto que ordene sacar a remate los bienes embargados) y de continuar con el presente proceso judicial según su estado - 4) Conforme a lo solicitado se autoriza a notificar el presente mediante CARTA DOCUMENTO, a cargo del interesado, art. 200 del CPCyC. Se autoriza para su diligenciamiento al letrado Oscar Frías Viñals, MP 8872 y/o quien el mismo designe - 5) Por último, y sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, proceder a LIBRAR OFICIO al Poder Judicial de la Nación - Juzgado Comercial n°10 - Secretaria N° 20 (JUICIO: SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN c/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGO DEL TRABAJO S.A. S/ LIQUIDACIÓN JUDICIAL DE ASEGURADORAS EXPTE. N° 1974/2026) a fin de poner en conocimiento de la presente causa y lo aquí proveído. Se informa al Juzgado oficiado que podrá contestar el oficio vía correo electrónico a la siguiente dirección: atenciongeat3@justucumán.gov.ar. - QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

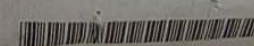
Doble por aquí

Doble por aquí

CLIENTE CORPORATIVO

CORREO ARGENTINO  
27 ABR 20 26  
NIS T1282

Dr. JOSE R. PRADO  
SECRETARIO JUDICIAL - COORDINADOR  
GEAT N° 3



CD 36513401 3

AI Ref

Se imprimi  
pue se entrega  
en Velez Sarsfield 45

0000  
CORREO ARGENTINO

07 4 26  
CORREO ARGENTINO

US MAIL  
CORREO ARGENTINO

COMUNICACION  
CORREO ARGENTINO  
Y. 20 26

REPARO N°	LEGADO	FIRMA Y ACLARACION DEL RESPONSABLE
FECHA	HORA	DEVOUCION (RECUR)
DATOS DEL DISTRIBUIDOR		
(SI se conoce)		
NUEVA DIRECCION		
SE MUDO (Deménage)		
OTROS MOTIVOS (Advertir):		
DESCONOCIDO (Inconnu)		
DIRECCION INACER		
(Adresse inacceptable)		
PLAZO VENCIDO		
RECLAMADO (N)		

CD 3379259 9